



ALCALDIA MUNICIPAL

HATO COROZAL

NIT. 800012638-2

SECRETARIA DE PLANEACION Y
POLITICA SECTORIAL

Hato Corozal, 16 de Noviembre de 2021.

Doctor

OSCAR BELTRAN PEREZ

Jefe Oficina Asesora Jurídica

E. S. D.

REFERENCIA: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 110.10.01.0149 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

ASUNTO: "ADICIONAL N° 1 Y PRORROGA N°1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 110.10.01.0149 DEL 24-09-2021 CUYO OBJETO ES: PRESTAR LOS SERVICIOS COMO TECNICO ELECTRICISTA PARA EL MANTENIMIENTO Y REPOSICION DE LUMINARIAS DEL ALUMBRADO PUBLICO DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL CASANARE".

Cordial saludo,

Por medio de la presente me dirijo a su bien servido despacho, con el fin de solicitar el "ADICIONAL N° 1 Y PRORROGA N°1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 110.10.01.0149 DEL 24-09-2021 CUYO OBJETO ES: PRESTAR LOS SERVICIOS COMO TECNICO ELECTRICISTA PARA EL MANTENIMIENTO Y REPOSICION DE LUMINARIAS DEL ALUMBRADO PUBLICO DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL CASANARE", suscrito entre el MUNICIPIO DE HATO COROZAL y MARIANO SILVA MORENO, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 74.856.441 de Tauramena, Casanare; , por lo cual solicito muy respetuosamente un adicional No. 1 de **DOS MILLONES TRECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$2.380.000,00)** y prórroga de **Un (01) mes**, teniendo en cuenta la siguiente justificación:

Por medio de la presente me permito informarle que el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 110.10.01.0149 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2021, que actualmente tengo con el municipio de Hato Corozal cuyo objeto es "PRESTAR LOS SERVICIOS COMOTECNICO ELECTRICISTA PARA EL MANTENIMIENTO Y REPOSICION DE LUMINARIAS DEL ALUMBRADO PUBLICO DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL." se vence el próximo veintitrés (23) de noviembre de 2021, por lo cual solicito



ALCALDIA MUNICIPAL
HATO COROZAL
NIT. 800012638-2

SECRETARIA DE PLANEACION Y
POLITICA SECTORIAL

muy respetuosamente un adicional No. 1 en valor y prórroga de un (01) mes, teniendo en cuenta la siguiente justificación:

La Administración Municipal de Hato Corozal Casanare, debe atender en debida forma las actividades que demanda el mantenimiento y reparación del alumbrado público de los sectores urbanos del Municipio de Hato Corozal, y de igual manera dar cumplimiento a los proyectos y metas condensadas en el plan de desarrollo.

Desde la Secretaría de Planeación y Política Sectorial, dentro de sus funciones, le compete brindar a la comunidad en general condiciones favorables en cuanto al servicio eléctrico que le compete al Municipio de forma que se les garantice una mejor calidad de vida

Además la actual administración Municipal está desarrollando actividades para mejorar el alumbrado público del casco urbano del Municipio, para lo cual realizo un suministro de kit de sodio y accesorios eléctricos, para realizar el mantenimiento del alumbrado público, de tal manera que las condiciones de accesibilidad sean óptimas y garanticen la transitabilidad y comunicación en un entorno seguro y ambientalmente sostenible llevando consigo la buena imagen y trayendo desarrollo económico y social para el Municipio de Hato Corozal, para lo cual el tiempo no ha sido suficiente debido a que hay farolas que no requieren cambio de arrancador, condensador y balastra sino de mantenimiento el cual requiere de más tiempo para realizar la diferencia de potencial eléctrico y determinar la pieza ah reparar o cambiar.

Del mismo modo, en pro del desarrollo administrativo, cumpliendo con el mantenimiento de alumbrado público se ha realizado mantenimiento a los parques y espacios que están a cargo del municipio en aras de garantizar la seguridad y tranquilidad para la época decembrina.

Por lo anterior la alcaldía de Hato Corozal Casanare, considera que para el desempeño y desarrollo de las actividades de mantenimiento de alumbrado público a cargo de planeación se hace necesario contar con los servicios de un técnico electricista para atender en debida forma las actividades que demanda el mantenimiento y reparación del alumbrado público de los sectores urbanos del Municipio de Hato Corozal

De igual manera, se sustenta la necesidad de la suscripción del presente adicional y prorroga, debido a que para el normal y continuo funcionamiento de las actividades propias de la dependencia en materia mantenimiento de alumbrado público, se requiere contar con personal profesional con el perfil antes mencionado, que cumpla



ALCALDIA MUNICIPAL
HATO COROZAL
NIT. 800012638-2

SECRETARIA DE PLANEACION Y
POLITICA SECTORIAL

con actividades propias del objeto contractual, contemplando además que a la fecha el Municipio dentro de su planta de personal no cuenta con el perfil profesional requerido.

Para el adicional de los servicios profesionales a que se refiere el presente estudio previo, durante la vigencia del 2021, la administración municipal dispone del rubro denominado mantenimiento y expansión del servicio de alumbrado público, código 222213 de la fuente SGP PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSIÓN.

Conforme con lo anterior, solicito prorrogar por el término de Un (01) mes más a partir del veintitrés (23) de noviembre de 2021 hasta el veintidós (22) de diciembre de 2021, y adicionar en valor la suma de DOS MILLONES TRECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$2.380.000,00), el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 110.10.01.0149 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2021, cuyo objeto es "PRESTAR LOS SERVICIOS COMOTECNICO ELECTRICISTA PARA EL MANTENIMIENTO Y REPOSICION DE LUMINARIAS DEL ALUMBRADO PUBLICO DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL", ya que la administración municipal en su planta de personal no cuenta con un profesional idóneo que desarrolle las actividades descritas en el estudio previo y en el texto del contrato.

Debido a lo anterior, le solicito comedidamente llevar a cabo el análisis de los argumentos planteados y realizar lo pertinente.

Sin otro particular, atentamente,


EDISSON FERNEY AYA PANQUEVA
Secretario de Planeación y Política Sectorial